



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

1366***Aprobación definitiva del Plan Estratégico de Destino Turístico Inteligente del municipio de Muro 2024-2027 y Acciones a desarrollar***

El Pleno en fecha 30 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobación definitiva del Plan Estratégico de Destino Turístico Inteligente del municipio de Muro 2024-2027 y Acciones a desarrollar»

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2024, relativo a la aprobación inicial del Plan Estratégico de Destino Turístico Inteligente del municipio de Muro 2024-2027 y Acciones a desarrollar (compuesto de los documentos anexos «Fichas acciones futuras» y «Plan DTI Muro»).

Dado que durante el período de información pública no ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento ninguna alegación al mencionado Plan.

El Pleno del Ayuntamiento, con siete votos a favor de los grupos municipales EL PI, UIM, PP, y cinco abstenciones de los grupos municipales CDM, SOCIALISTA, MÁS POR MURO, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Estratégico de Destino Turístico Inteligente del municipio de Muro 2024-2027 y Acciones a desarrollar (compuesto de los documentos anexos «Fichas acciones futuras» y «Plan DTI Muro»).

Segundo.- Publicar el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento.»

Interposición de recursos

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears con sede en Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Muro, en fecha de la firma electrónica (3 de febrero de 2025)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores

